

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)

Expediente: CONTR 2023_1074556

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 22 de abril de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Ana Aranda García, de Servicios Corporativos (con competencias en el ámbito financiero).

Rafael David Caro Medina, del Área de Sistemas.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 11 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)”, expediente CONTR 2023_1074556

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de abril de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 11 de abril de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su segundo suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	23/04/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPC3UMYX9L6AF8MP72VE5HWN7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 25 de mayo de 2023 se envió anuncio previo a DOUE siendo publicado el 30 de mayo del 2023. Con fecha 12 de marzo de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas. Posteriormente y tras la aprobación del gasto asociado al contrato por parte del Consejo Rector de TRADE en su sesión del 20 de marzo del 2024, el 25 de marzo, se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE aprobándose el expediente y disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria. El 25 de marzo del 2024 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 26 de marzo en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 17 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SIREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de la empresa previamente referenciada:

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	23/04/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPC3UMYX9L6AF8MP72VE5HWN7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tras finalizar el análisis del contenido de los sobres electrónicos nº1, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

- Requerir a las siguientes empresas por haberse detectado defectos en la documentación que han presentado en el sobre electrónico nº 1, concediéndoles, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, un plazo de tres días naturales para que subsanen y/o aclaren los mismos, presentando la documentación correspondiente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de conformidad con lo que se indica a continuación:
 - El DEUC de la empresa PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.:
 - Debe subsanar la respuesta a la pregunta e) de la Parte II A), siendo la respuesta que debe aparecer SÍ, para poder continuar con la licitación, ya que toda licitadora deberá poder acreditar, en caso de ser propuesta como adjudicataria, estar al corriente con la seguridad social y con la hacienda estatal y autonómica.
 - Al recurrir la UTE a la solvencia de un tercero, debe subsanar la respuesta a la pregunta a) de la Parte IV, siendo la respuesta correcta NO.

Deberá aportar por tanto el DEUC de la empresa PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L. subsanando los anteriores defectos apreciados y debidamente firmado.

- El DEUC de la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.:
 - Al recurrir la UTE a la solvencia de un tercero, debe subsanar la respuesta a la pregunta de la Parte II C), siendo la respuesta correcta SÍ.
 - Al recurrir la UTE a la solvencia de un tercero, debe subsanar la respuesta a la pregunta a) de la Parte IV, siendo la respuesta correcta NO.

Deberá aportar por tanto el DEUC de la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. subsanando los anteriores defectos apreciados y debidamente firmado.

- El documento denominado COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA, está redactado de tal forma que indica que la empresa EMERGYA DIGITAL SOLUTIONS, S.L.U. se compromete a poner a disposición de PROXIA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L. los medios que concretan en dicho documento cuando lo correcto sería que el compromiso fuera poner los medios indicados a disposición de la licitadora, es decir de la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA, por tanto deben subsanar los siguientes términos de ese documento:
 - Los datos del “EL LICITADOR” deben ser los de la UTE (en este caso al no estar aún constituida, no se requiere CIF ni dirección, si bien los datos del representante serán los de aquella persona que han indicado a ese efecto en el Anexo V).
 - En la DECLARACIÓN, debe indicarse que la empresa EMERGYA DIGITAL SOLUTIONS, S.L.U. se compromete a poner a disposición de la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA los medios indicados.

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	23/04/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPC3UMYX9L6AF8MP72VE5HWN7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Deberá aportar por tanto el COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA subsanando los anteriores defectos apreciados y debidamente firmado.

Se le apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 11:58 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	23/04/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPC3UMYX9L6AF8MP72VE5HWN7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	